

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS

002463

DECRETO ALCALDICO N° \_\_\_\_\_ /

LA CISTERNA,

12 JUNI. 2014

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2213/2014, e Instructivo N° 75/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el día 13.05.2014.

2.- El Memorando N° 545 de fecha 09.06.2014, de la Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al día 13.05.2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

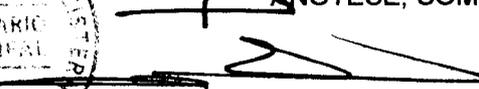
**DECRETO :**

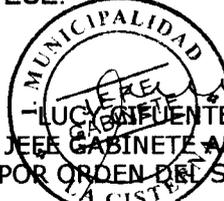
1.- **PAGUESE**, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el día 13.05.2014, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	03:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
- LUCY FERRER HAZIN  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn